



INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO POR MINCIENCIAS R-1763/2021



**INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN EN SALUD – IDCBIS**

NIT. 901.034.790

Notas Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

ÍNDICE

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.....	4
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	4
A. Identificación y funciones	4
B. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	4
C. Base normativa y periodo cubierto	4
D. Forma de organización y/o cobertura	5
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	5
A. Bases de medición	5
B. Moneda funcional y de presentación	5
C. Uso de estimaciones y juicios.....	5
D. Importancia relativa y materialidad	5
E. Transacciones en moneda extranjera	5
F. Periodo de cierre.....	6
G. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	6
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES.....	6
A. Negocio en marcha	6
B. Juicios.....	6
C. Estimaciones y supuestos	6
NOTA 4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES	6
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	18
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	20
NOTA 9. INVENTARIOS	22
Nota 9.1. Reservas de tejidos.....	23
Nota 9.2. Reservas de Hemocomponentes	23
Nota 9.3. Reservas de unidades de Cordón Umbilical	23
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	24
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	25
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	26
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	27
NOTA 24. OTROS PASIVOS	27
NOTA 27. PATRIMONIO	28
NOTA 28. INGRESOS.....	29

Nota 28.1 subvenciones.....	29
Nota 28.2 otros ingresos.....	30
NOTA 29. GASTOS	30
Nota 29.1 gastos de administración.....	30
Nota 29.2 gastos generales	31
Nota 29.3 provisiones, depreciaciones y amortizaciones	32
Nota 29.4 otros gastos	32
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....	33
Nota 30.1. Otros servicios (proyectos de investigación).....	33
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	33
Nota 37.1 entradas por operación rentas de servicios.....	33
Nota 37.2 desembolsos por actividades de operación	33
Nota 37.3 entradas por actividades de investigación.....	34
Nota 37.4 desembolsos por actividades de investigación.....	34

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

A. Identificación y funciones

El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, identificado con NIT 901.034.790-5 en adelante IDCBIS, fue creado mediante autorización del Consejo de Bogotá, según el Acuerdo 641 y 761 del 6 de abril de 2016 y 11 de junio de 2020 respectivamente, según acta de constitución del 29 de noviembre de 2016, e inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de diciembre de 2016, con inicio de operaciones el 1 de marzo de 2017. El domicilio principal es la Cr. 32 No. 12 – 81, en Bogotá.

Es una entidad mixta sin ánimo de lucro organizada como corporación y como entidad de ciencia y tecnología de las reguladas en el Decreto Ley 393 de 1991, con autonomía administrativa y financiera, vinculada al sector salud del Distrito Capital. Es una persona jurídica regulada en lo pertinente por el derecho privado. Su objeto social es la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con medicina transfusional y trasplante, terapia e ingeniería tisular y celular avanzada, medicina regenerativa, medicina de laboratorio y centro de formación de talento humano.

Mediante Resolución 1763 de 2021, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación otorgo reconocimiento al IDCBIS como Centro de Investigación por un periodo de cinco (5) años.

Los órganos de administración de la entidad son: Asamblea General, Junta Directiva y Representante Legal.

Según los estatutos, el IDCBIS tendrá una duración de 20 años, pero podrá prorrogarse por un periodo igual o disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los estatutos.

B. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera del Instituto Distrital de Ciencia, biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio. El Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación corresponde al adoptado mediante Resolución 414 de 2014 y demás normas modificatorias aplicables.

C. Base normativa y periodo cubierto

Las presente notas se refieren a los estados financieros: estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por los años terminados.

De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea General en reunión ordinaria a más tardar el último día del mes de marzo de cada vigencia; deberá aprobar o improbar de forma definitiva los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva y el director.

D. Forma de organización y/o cobertura

El Instituto procesa y genera la información contable mediante la utilización del sistema financiero SYSMAN, de una forma individual y centralizada; es decir, no agrega información de otra entidad.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

A. Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron preparados teniendo presente las bases de medición definidas por la Contaduría General de la Nación enmarcadas en la Resolución 414 de 2014 y sus normas complementarias y modificatorias.

B. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos colombianos.

C. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

D. Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

E. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional del instituto (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias son reconvertidas a los tipos de cambio de cierre certificados por el Banco de la República. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que se miden en términos del costo histórico no han sido reconvertidas.

Las diferencias de cambio se reconocen en resultados en el período en que se producen, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

F. Periodo de cierre

El Instituto cierra sus cuentas una vez al año al 31 de diciembre.

G. Hechos ocurridos después del periodo contable

Cerrado el periodo contable para la vigencia 2024; el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación - IDCBIS, no tiene información de hechos económicos que afecten los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos; razón por la cual no existen aspectos a revelar.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES

A. Negocio en marcha

Para los años 2024 y 2023 el Instituto preparó sus Estados Financieros bajo el entendido de Negocio en Marcha, permitiendo desarrollar su misionalidad de una manera razonable y garantizando la continuidad de sus actividades dentro del futuro previsible.

De igual forma no se presentó limitaciones en la preparación y generación de la información contable.

B. Juicios

Los juicios considerados en el proceso contable, obedecen a la aplicación de las políticas contables, estas no generaron un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros de la vigencia 2024 y 2023.

C. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y supuestos aplicados en el proceso de elaboración de los estados financieros, obedecen al cumplimiento de las políticas contables de una manera uniforme para los periodos 2024 y 2023. Es decir, no hubo cambios en la estimación.

NOTA 4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Reconocimiento y medición

El IDCBIS reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo los activos financieros cuantificables y controlados que representan un medio de pago y que están disponibles para el desarrollo de las actividades misionales y operativas que son inherentes al Instituto.

Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido en caja, depósitos en instituciones financieras y efectivo de uso restringido, este último tiene limitaciones contractuales o legales originados por las suscripciones de convenios especiales de

cooperación o transferencias recibidas de la Secretaría Distrital de Salud que tiene un uso o destinación específica.

El efectivo y equivalentes al efectivo se medirán por el valor de la transacción y su registro se dará en la moneda funcional peso colombiano. Los depósitos en moneda extranjera se reconocen aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción.

El efectivo y efectivo restringido se miden posteriormente por su costo, toda vez que son partidas que conservan su valor nominal.

Los depósitos y giros al exterior, se re-expresan en la moneda funcional mediante la TRM vigente a la fecha del cálculo. Para presentar información contable financiera de final del mes o del periodo contable, se utiliza la TRM calculada o formada a la fecha de corte y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para este efecto.

El mayor o menor valor del depósito originado por efectos de la re-expresión, se reconoce como un ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuentas por cobrar

Reconocimiento, medición y clasificación

El IDCBIS reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades de venta de bienes y prestación de servicios de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes al efectivo u otro instrumento.

La política de crédito que aplica el IDCBIS a los clientes del sector privado y público, están enmarcadas dentro de las condiciones generales del negocio y del sector; en especial su participación se concentra en su mayoría en las subredes de salud del distrito capital, por consiguiente, el IDCBIS clasificará las cuentas por cobrar en la categoría del costo.

El IDCBIS medirá las cuentas por cobrar por el valor de la transacción sustentado en los soportes documentales correspondientes.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Estas serán objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

De acuerdo con la naturaleza y materialidad de las cuentas por cobrar, así como la relación costo beneficio de recuperar la cartera; el IDCBIS realizará la estimación del deterioro en el último trimestre de cada vigencia y aplicará para las cuentas individuales superiores a 5 SMMLV y cuya morosidad o vencimiento sea mayores a 180 días para clientes privados y 360 días para clientes públicos.

El deterioro reconocido corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma. Para el efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares.

Inventarios

Reconocimiento y medición

El IDCBIS reconocerá como inventarios, los materiales y suministros adquiridos para ser consumidos o utilizados en actividades de prestación de bienes o de servicios.

Los inventarios se reconocerán por el costo de adquisición, que incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, transporte, arrendamiento y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

Al costo de adquisición se le resta los descuentos, las rebajas y otras partidas similares que afecten el valor del inventario.

El IDCBIS llevará los inventarios mediante el sistema de inventario permanente y para efectos de valoración y determinación de los costos, aplicará el método promedio.

Teniendo en cuenta que los materiales y suministros en el IDCBIS no se adquieren o transforman con fines de comercialización, si no que integran la cadena de valor de la prestación de los servicios; por lo tanto, no serán objeto de ajuste ni deterioro en su valor.

Controles

El saldo contable de los materiales y suministros serán objeto de las siguientes verificaciones por parte del personal del grupo financiero:

- Inventario periódico y selectivo con una muestra no menor al 10% de los materiales y suministros que se encuentran en bodega.
- Inventario general de materiales y suministros al finalizar la vigencia contable.
- Revisión y análisis periódico y selectivo de los saldos, precio de la última compra y costo unitario promedio de valoración de los materiales y suministros.

Propiedades, planta y equipo

Son activos tangibles empleados por IDCBIS para la prestación de bienes y servicios y para propósitos administrativos; así como los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Reconocimiento y medición

El IDCBIS reconocerá como propiedades, planta y equipo, los bienes muebles e inmuebles que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, donación, transferencia y permuta, sea igual o superior a 2 SMMLV.

Los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a 2 SMMLV deberán reconocerse como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo a través del sistema de inventarios, que garantice su control y permita una identificación física plena del mismo.

Los bienes con control administrativo, tendrán los mismos controles que las demás propiedades, planta y equipo y se podrán realizar transacciones a través del sistema de activos sin efecto contable.

En IDCBIS las propiedades, planta y equipo se clasifican en:

- Construcciones en curso
- Maquinaria, planta y equipo en montaje
- Propiedades, planta y equipo en tránsito
- Bienes muebles en bodega
- Propiedades, planta y equipo en mantenimiento
- Propiedades, planta y equipo no explotados
- Maquinaria y equipo
- Equipo médico y científico
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipo de comunicación y computación
- Equipo de transporte
- Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Cuando se reciban bienes inmuebles (terrenos y edificaciones) en comodato de terceros, estos no serán objeto de reconocimiento como propiedades, planta y equipo en razón a que no tiene el control del mismo así exista un contrato, esto debido a que el propietario del inmueble puede solicitar la restitución del mismo con anterioridad al vencimiento de dicho contrato. Por lo tanto, cuando se presente dicha situación, estos inmuebles serán objeto de revelación en las notas a los Estados Financieros.

Cuando sobre estos terrenos recibidos en comodatos se adelanten construcciones, estas serán reconocidas como propiedades, planta y equipo.

Las adiciones y mejoras son erogaciones efectuadas por el IDCBIS para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos. Se reconocerán como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Las reparaciones son erogaciones en que incurre el IDCBIS con el fin de recuperar la capacidad normal de uso de las propiedades, planta y equipo. Se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo corresponde a erogaciones en que incurre el IDCBIS con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo. Se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados

que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.
- En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.
- Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la NIC 23 de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada norma.
- Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.
- Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la NIC 20 de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Después del reconocimiento, el IDC BIS medirá las propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros.

- Iniciaré cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.
- Se reconocerá como gasto en el periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política inventarios o activos intangibles.

- Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos.
- La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

En el IDC BIS, para efectos de calcular la depreciación de las propiedades planta y equipo se utilizará el método de línea recta.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo menos el valor acumulado de deterioro y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Vida Útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad, por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

En circunstancias y condiciones normales se aplicará las siguientes vidas útiles:

Descripción	Meses
Equipo de restaurante	120
Equipo de comunicación y computación	60
Herramientas y accesorios	120
Maquinaria industrial	240
Equipo laboratorio	96
Equipo de apoyo diagnóstico	96
Equipo de transporte	120
Muebles y enseres	120

Activos intangibles

Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Reconocimiento y medición

El IDC BIS, reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables y cuyo valor individualmente considerado sea igual o superior a 2 SMMLV y que cumpla las leyes de derecho de autor y propiedad intelectual.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse del Instituto y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que el IDCBIS tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

El IDCBIS controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceros a tales beneficios.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando:

- Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible.
- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte del Instituto.
- Permite al Instituto disminuir sus costos o gastos.

El IDCBIS reconocerá activos intangibles generados internamente cuando sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la empresa con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente: a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo; c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros. Para esto último, el IDCBIS demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere al Instituto en caso de que vaya a utilizarse internamente.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Instituto para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, la entidad lo medirá de acuerdo con la norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección del Instituto. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá

como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

Teniendo en cuenta que el IDCBIS no tiene compromiso por parte de un tercero, para comprar los intangibles al final de su vida útil y tampoco tiene la intención de comercializarlo antes que termine su vida útil, y se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de los servicios; el valor residual de los intangibles será cero.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual el Instituto espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual el IDCBIS espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

En el IDCBIS la vida útil para las licencias y software que estén asociados a un derecho contractual o legal no podrá ser mayor a 3 años.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a la empresa como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El IDCBIS aplicará el método de amortización de línea recta.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

El deterioro del valor de un activo intangible, es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la Amortización.

Para efectos de deterioro, el IDCBIS considera material, los activos intangibles cuyo valor individual sea superior a 35 SMMLV.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el IDCBIS aplicará lo establecido en la norma de deterioro del valor de los activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Cuentas por pagar

Reconocimiento, clasificación y medición

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Instituto con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

En el IDCBIS las cuentas por pagar se medirán por el costo de la transacción que las origino. Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto en el resultado del periodo. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la norma de costos de financiación.

Beneficios a los empleados

Reconocimiento y medición

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el IDCBIS proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados se originan en su esencia por lo reglamentado por el Código Sustantivo de Trabajo.

Para el caso del IDCBIS los beneficios a los empleados se clasifican en beneficios a los empleados a corto plazo.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al IDCBIS durante la vigencia contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicha vigencia. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio

prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente como la prima de servicios, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Ingresos

Reconocimiento y medición

Corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de capital.

Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor razonable de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

El IDCBS medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados).
- Las inspecciones del trabajo ejecutado.
- La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, el Instituto reconocerá los ingresos de forma lineal a lo

largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, el IDCBIS postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

Subvenciones

Reconocimiento y medición

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Para el caso del IDCBIS estarán dadas por el recibo de recursos transferidos por entidades de gobierno del orden nacional o distrital y el recibo de bienes sin contraprestación.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán objeto de revelación.

Las subvenciones se reconocerán cuando el Instituto cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba el Instituto, las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

Las subvenciones monetarias se medirán por el valor recibido. En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Por su parte, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso.

Políticas generales

- Los bienes y servicios pagados por anticipados como son los seguros y pólizas cuyo costo de adquisición sea inferior a 2 SMMLV serán reconocidos directamente en el costo o gasto correspondiente al mes en que se adquieran.
- Para los desembolsos iguales o mayores a 2 SMMLV los bienes y servicios pagados por anticipados se reconocerán por el valor razonable del bien o servicio que se espera recibir y con posterioridad al reconocimiento inicial se amortizarán teniendo en cuenta el tiempo por el cual se espera recibir los beneficios económicos futuros.
- El IDCBIS corregirá los errores de periodos anteriores en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron

afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

- Los valores por avances y anticipos originados por la celebración de los convenios especiales de cooperación se reconocerán inicialmente por los recursos recibidos. Posterior a esto, su medición estará en función de la legalización de los convenios según la ejecución, que corresponderán con las obligaciones estipuladas y a las operaciones derivadas de los convenios que suministre el supervisor mediante el informe financiero y técnico.

Listado de notas que no le aplican a la entidad según resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la CGN.

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 17. Arrendamientos
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 26. Cuentas de orden
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones
- Nota 34. Variación tasa de cambio en moneda extranjera
- Nota 35. Impuesto a las ganancias
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo a 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	2024	2023	Variación
Efectivo y Equivalentes al efectivo	2.195.319.505	6.129.994.477	-3.934.674.972
Depósitos en instituciones financieras (a)	784.082.335	438.740.852	345.341.483
Efectivo de uso restringido (b)	1.411.237.170	5.691.253.625	-4.280.016.455

- a) Los depósitos en instituciones financieras conforman la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No. 054450549, la cual utiliza el IDC BIS para el manejo de los recursos inherentes a su actividad de servicios de banco de sangre y tejidos.
- b) El efectivo de uso restringido contiene las cuentas de ahorros que maneja el IDC BIS para cada uno de los convenios de cooperación y transferencias recibidas para proyectos específicos de investigación, cuyo saldo presenta una disminución significativa del 75% frente a la vigencia anterior, soportado en primera instancia por el recaudo que paso de \$15.368 millones vigencia 2023 a \$9.244 millones para la vigencia 2024, de los cuales el 87% corresponden a las Resoluciones 409-2024 FFDS (\$3.335 millones) y 1013-2024 FFDS (4.665 millones); por último se presentó una disminución en la ejecución de los proyectos del 33%, pasando de \$16.657 millones año 2023 a \$11.139 millones para la vigencia 2024.

A continuación, se detalla su composición:

Concepto	Entidad	2024	2023	Variación
Efectivo Uso Restringido		1.411.237.170	5.691.253.625	-4.280.016.455
Convenio 1088-2017 SGR	Fondo Financiero Distrital	-	345.013.171,00	- 345.013.171,00
Convenio 1088-2017 Contrapartida	Fondo Financiero Distrital	-	30.219.065,00	- 30.219.065,00
Convenio 607-2018 Colciencias	Colciencias	60.735.397,00	60.689.909,00	45.488,00
Convenio 0182-2018 Contrapartida	Fondo Financiero Distrital	-	101.367.836,00	- 101.367.836,00
Convenio 0182-2018 SGR	Fondo Financiero Distrital	-	315.569.626,87	- 315.569.626,87
Convenio 738-2018	Colciencias	17.494.788,00	17.481.771,00	13.017,00
Transferencia de recursos Res. 515-2021	Fondo Financiero Distrital	205.916.736,01	312.259.791,01	- 106.343.055,00
Transferencias CF 80740-501-2021	Colciencias	1.976.975,00	16.902.807,00	- 14.925.832,00
Resolución 2523-2021	Fondo Financiero Distrital	-	20.687.228,00	- 20.687.228,00
Resolución 639-2022	Fondo Financiero Distrital	48.044.297,10	286.408.681,10	- 238.364.384,00
Convenio 4183302-2022	Fondo Financiero Distrital	-	128.198.196,00	- 128.198.196,00
Resolución 209-2023	Fondo Financiero Distrital	193.682.609,33	3.713.250.472,33	- 3.519.567.863,00
Convenio Cooperación PUJ-04353-22	Pontificia Universidad Javeriana	20.083.181,00	343.205.071,00	- 323.121.890,00
Convenio 3-2023 U.N.	Universidad Nacional de Colombia	378.850.583,00	-	378.850.583,00
Resolución 3170 - 2203	Fondo Financiero Distrital	53.136.064,00	-	53.136.064,00
Resolución 409 - 2024	Fondo Financiero Distrital	390.250.691,00	-	390.250.691,00
Resolución 1013-2024	Fondo Financiero Distrital	41.065.849,00	-	41.065.849,00

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Con corte a diciembre 31 el saldo de las cuentas por cobrar está constituido de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023	Valor Variación
Cuentas Por Cobrar	22.804.125.370	25.591.312.474	- 2.787.187.104
Prestación de servicios de salud (a)	8.901.174.769	7.100.948.213	1.800.226.556
Subvenciones por cobrar (b)	13.920.746.307	18.485.474.885	- 4.564.728.578
Otras cuentas por cobrar	2.568.612	4.889.376	- 2.320.764
Deterioro acumulado Cuentas por Cobrar (c)	- 20.364.318	-	- 20.364.318

- a) Este rubro presento un aumento del 25% con respecto a la vigencia anterior, variación que se explica en su mayoría por un incremento significativo y generalizado en el sector salud, de los días de morosidad de la cartera, que permitió pasar de una cartera vencida de \$2.432 millones, año 2023 a \$3.026 millones año 2024.

El IDCBIS realiza el reconocimiento de los ingresos en el mes en el que se realiza la prestación del servicio, dado lo anterior, en la cuenta servicios de salud sin facturar quedan registrados los despachos del mes de diciembre del Banco de Sangre y Tejidos no facturados; a continuación, se relacionan los saldos a 31 de diciembre:

Concepto	2024	2023
Servicios de salud sin facturar	1.781.211.606	1.400.541.290
Servicios de salud facturados	7.119.963.163	5.700.406.923
Total	8.901.174.769	7.100.948.213

Del saldo de la cartera a 31 de diciembre del 2024, el 53% lo conforma las Subredes integradas de servicios salud de la ciudad de Bogotá; a continuación, se detalla la cartera por terceros:

Tercero	NIT	Valor cartera	Valor vencido (a)
Prestación servicios de salud		8.901.174.769,49	3.026.287.570,00
Administradora Clínica La Colina Sas	900.582.598	37.844.851,00	-
Administradora Country Sas	830.005.028	126.408.481,00	-
Bluecare Salud Sas	900.496.494	80.837.387,00	51.869.730,00
Bogota Laser Ocular Surgery Center S.A.	830.081.128	420.559,00	-
Caja Colombiana De Subsidio Familiar	860.007.336	131.783.772,00	36.733.608,00
Caja De Compensacion Familiar Compensar	860.066.942	290.913.156,00	-
Care & Health S.A.S	901.339.938	4.192.130,00	3.004.978,00
Clinica Asotrauma S.A.S.	800.209.891	10.090.000,00	6.860.000,00
Clinica Colsanitas Sa	800.149.384	26.044.873,00	-
Clinica De La Mujer Sas	800.117.564	30.857.142,00	7.861.551,00
Clinica De Marly Sa	860.002.541	80.015.520,00	7.094.557,00
Clinica De Traumatología Eusalud	800.227.072	288.500,00	288.500,00
Clinica Imbanaco Sas	890.307.200	642.200,00	-
Corporacion Clínica Primavera	900.213.617	2.018.562,00	2.018.562,00
Corporacion Hospitalaria Juan Ciudad	900.210.981	1.341.761.197,00	753.203.687,00
Corporacion Salud Un	900.578.105	434.579.470,00	2.349.827,00
Fundacion Abood Shaio	860.006.656	6.954.236,00	-
Fundacion Banco Nacional De Sangre Hemolife	900.312.289	33.632.011,00	-
Fundacion Cardioinfantil	860.035.992	9.116.439,00	-
Fundacion De Beneficiencia Publica Dkms	65.151.858	2.506.617,00	2.506.617,00
Fundacion Hematologica Colombia	838.000.257	85.250.028,00	-
Fundacion Hospital De La Misericordia	899.999.123	141.519.161,00	-
Fundacion Hospital San Carlos	860.007.373	2.451.900,00	1.560.300,00
Fundacion Santa Fe De Bogota	860.037.950	345.201.523,00	116.919.474,00
Fundacion Valle De Lili Hospital Universitario	890.324.177	9.705.948,00	-
Higuera Escalante & Cia S.A.S	800.039.986	3.429.000,00	-
Hospital Militar Central	830.040.256	23.805.316,00	7.083.404,00
Hospital Universitario Clínica San Rafael	860.015.888	3.043.000,00	782.000,00
Imevi Sas	830.027.558	420.559,00	420.559,00
Instituto De Ortopedia Infantil Roosevelt	860.013.874	55.864.100,00	34.779.600,00
Dkms life science lab	187.134.657	827.151,00	-
Laboratorio clínico santa lucía ips s.a.s.	900.434.332	2.062.754,00	-
Lifefactors zona franca sas	901.196.927	18.345.756,00	18.345.756,00
Mediport sas	830.073.010	4.900.000,00	4.900.000,00
Oftalmos s.a.	860.006.626	1.682.236,00	841.118,00
Oftalmosanitas sas	830.103.525	2.000.000,00	-
Productos roche sa	860.003.216	5.132.881,00	-
Clínica chia s.a.	800.200.789	498.500,00	-
Clinica los nogales s.a	900.291.018	5.670.060,00	-
La nacion - policia nacional direccion de sanidad - hospital cen	830.067.597	1.801.614,49	-
Hospital departamental de Villavicencio	892.000.501	365.300,00	-
Sociedad De Cirugía De Bogota Hospital San Jose	899.999.017	115.406.744,00	38.751.387,00
Sociedad Nacional De La Cruz Roja Colombiana	899.999.025	83.179.084,00	-
E.S.E. Hospital El Salvador De Ubaté	899.999.147	18.929.448,00	-
E.S.E. Hospital San Jose De Maicao li Nivel	892.120.115	36.632.868,00	-
Empresa Social Del Estado Hospital San Jose Del Guaviare	832.001.966	2.968.000,00	2.968.000,00
Hospital María Inmaculada Empresa Social Del Estado	891.180.098	93.470.273,00	74.572.698,00
Hospital San Vicente De Arauca Ese	800.218.979	20.815.920,00	-
Nueva Ese Hospital Departamental San Francisco De Asis	901.108.114	24.279.952,00	-
Hospital Universitario La Samaritana E.S.E	899.999.032	379.120.000,00	-
Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente Ese	900.959.051	1.243.086.413,00	610.359.721,00
Subred Integrada De Servicios De Salud Norte Ese	900.971.006	2.209.284.995,00	1.240.211.936,00
Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Ese	900.958.564	675.973.864,00	-
Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente Ese	900.959.048	633.143.318,00	-

Por último, se discrimina el valor de los 3.026 millones de la cartera vencida por edades a 31 de diciembre:

Entidad	Menor a 30 días	Entre 31 y 60 días	Entre 61 y 90 días	Entre 91 y 360 días	Mas de 361 días
Privados	634.716.809	428.347.750	12.269.346	4.495.554	18.345.756
Estatales	33.456.230	30.807.318	13.277.150	-	-
Subredes	306.699.921	376.021.566	-	1.154.674.171	13.175.999
Total	974.872.960	835.176.634	25.546.496	1.159.169.725	31.521.755

- b) Este rubro presento una disminución del 25% con respecto a la vigencia anterior, y representa el saldo de los proyectos del Sistema General de Regalías que a fecha de cierre estaban pendientes de recaudar.
- c) Representa el deterioro aplicado a la cartera de Lifefactors Zona Franca por valor de \$18 millones y Corporación Clínica Primavera por valor de \$2 millones; por morosidad superior a 181 días.

NOTA 9. INVENTARIOS

Con corte al 31 de diciembre el valor de los inventarios materiales y suministros se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023	Valor Variación
Inventarios	2.768.425.533	1.747.392.402	1.021.033.131
Envases y empaques	111.587.081	0	111.587.081
Medicamentos	8.959.495	8.052.824	906.671
Materiales medico quirúrgicos	1.205.082.889	696.133.022	508.949.867
Materiales reactivos y de laboratorio	1.336.633.965	854.673.707	481.960.258
Viveres y rancho	12.262.186	5.620.210	6.641.976
Elementos y materiales para construcción	259.774	0	259.774
Otros materiales y suministros	93.640.143	138.542.714	- 44.902.571
Otros inventarios en tránsito	0	44.369.927	- 44.369.927

El rubro de inventario de materiales y suministros presento un aumento significativo del 58% frente a la vigencia anterior, que conlleva a un incremento importante en las reservas del inventario (materiales quirúrgicos, reactivos y de laboratorio) del último mes de la vigencia, minimizando la posibilidad de aumento de tasa representativa de la moneda para los primeros meses de la vigencia 2025.

Cabe señalar que los componentes sanguíneos y tejidos para distribución no se capitalizan en los EEFF debido a la naturaleza y finalidad propia de estos, como se enmarca en el artículo 4 de la Ley 1571 que establece que "La sangre humana sólo podrá ser extraída y utilizada sin ánimo de lucro, con fines preventivos, terapéuticos, de diagnóstico en seres humanos o para investigaciones científicas", por lo cual, solo se contabilizan los insumos que se utilizan en el procesamiento de los componentes y los tejidos, causándose dentro del costo de ventas de los servicios, que son las erogaciones en que incurre el instituto para su procesamiento, sin entrar en violación de la norma anteriormente citada.

Por lo anterior, no se valorizan las unidades de sangre ni de tejidos procesados, así como tampoco se realiza el juego de inventarios propio de entidades del sector industrial. Sin embargo, dentro de las revelaciones de los Estados Financieros del 2024 se incluyen las cantidades de las reservas de componentes sanguíneos como de tejidos, como se presenta a continuación

Nota 9.1. Reservas de tejidos

El stock de tejidos aptos para distribución a 31 de diciembre es el siguiente:

TEJIDOS	2024	2023
Piel Almacenada (Cm2)	82.067	62.300
Membrana Amniótica Para Oftalmología (Cm2)	234	513
Membrana Amniótica Completa (Cm2)	0	475
Amnios Para Cirugía Plástica (Cm2)	422	340
Corion Para Cirugía Plástica (Cm2)	275	252
Tejido Ocular (Córneas)	6	2
TOTAL	83.004	63.882

Fuente: Elaboración propia, Banco de Tejidos, 2024.

Nota 9.2. Reservas de Hemocomponentes

El stock de Hemocomponentes aptos para distribución a 31 de diciembre es el siguiente:

COMPONENTES	2024	2023
Glóbulos Rojos (Unidades)	391	971
Plasma Congelado (Unidades)	11.917	12.729
Plaquetas (Unidades)	51	84
Crioprecipitados (Unidades)	35	29
TOTAL	12.394	13.813

Fuente: Elaboración propia, Banco de Sangre, 2024.

Nota 9.3. Reservas de unidades de Cordón Umbilical

El stock de unidades de cordón umbilical aptos para distribución a 31 de diciembre es el siguiente:

COMPONENTES	2024	2023
Unidades de Sangre de Cordón Umbilical	1.272	1.287
TOTAL	1.272	1.287

Fuente: Elaboración propia, Banco de Sangre de Cordón Umbilical, 2024.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle del valor en libros de la propiedad, planta y equipo:

Concepto	2024	2023	Variación
Propiedad Planta y Equipo	21.971.501.669	20.644.640.246	1.326.861.423
Maquinaria y equipo	10.936.470.213	10.925.990.209	10.480.004
Equipo médico y científico	21.385.033.265	17.510.180.098	3.874.853.167
Muebles enseres y equipo de oficina	1.871.577.058	1.711.747.682	159.829.376
Equipos de comunicación y computación	1.053.568.325	807.306.668	246.261.657
Equipos de transporte tracción y elevación	320.805.750	320.805.750	0
Equipos de comedor-cocina-despensa y hotelería	9.702.596	9.702.596	0
Depreciación acumulada	-13.605.655.538	- 10.641.092.757	-2.964.562.781

Los elementos de propiedad, planta y equipo no incluyen la capitalización de costos de préstamos, debido a que han sido adquiridos y/o construidos con recursos propios o de los recursos recibidos por convenios, transferencias y regalías.

Los activos que se adquieren con los recursos de convenios se registran y deprecian contablemente en la cuenta del activo del IDCBIS, debido a que durante el tiempo que se ejecute el convenio la administración y explotación del bien la tiene el IDCBIS.

El método de depreciación utilizado durante la vigencia, fue la línea recta. Las vidas útiles se aplicaron de acuerdo con lo establecido en la política contable.

Los equipos tecnológicos, biomédico y bienes muebles entregados por el Fondo Financiero Distrital de Salud por valor de \$ 7.639 millones como parte del aporte inicial, se reconocieron por el valor en libros registrados en el FFDS y su depreciación se estimó por su vida útil residual.

A continuación, se relaciona el movimiento de la propiedad, planta y equipo para la vigencia 2024:

Concepto	Saldo al 1 de enero de 2024	Adquisiciones	Reclasific.	Deprec. acum.	Total PPYE
Maquinaria Y Equipo	10.925.990.209	10.480.004	-	1.821.597.336	9.114.872.877
Equipo Médico Y Científico	17.510.180.098	3.874.853.167	-	9.991.059.576	11.393.973.689
Muebles Enseres Y Equipo De Oficina	1.711.747.682	159.829.376	-	1.041.807.761	829.769.297
Equipos De Comunicación Y Computación	807.306.668	246.261.657	-	637.054.233	416.514.092
Equipos De Transporte Tracción Y Elevación	320.805.750	-	-	108.514.050	212.291.700
Equipos De Comedor-Cocina-Despensa Y Hotelería	9.702.596	-	-	5.622.582	4.080.014
Total	31.285.733.003	4.291.424.204	-	13.605.655.538	21.971.501.669

Para la vigencia 2024 se realizaron incorporaciones en equipos por valor de \$4.291 millones, de los cuales 3.874 millones corresponde a equipos médicos y científico.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición a 31 de diciembre:

Concepto	2024	2023	Variación
Otros activos	258.973.034	483.753.481	- 224.780.447
Seguros	-	5.037.140	- 5.037.140
Arrendamiento Operativo	-	3.665.533	- 3.665.533
Avances y anticipos entregados (a)	112.732.811	282.189.590	- 169.456.779
Intangibles (b)	530.325.762	530.325.762	-
Amortización	- 384.085.539	- 337.464.544	- 46.620.995

a). El 92% de este grupo lo conforma un anticipo sobre convenios y acuerdos, entregado al Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología por valor 105 Millones, relacionado con el proyecto BPIN 17 del SGR; saldo que se legalizara en el primer semestre de 2025.

b). Lo constituyen el registro de licencias, cuyo saldo en su mayoría lo conforman 22 licencias Delphyn por valor \$259 millones que son utilizado por el Banco de Sangre, con una vida útil de amortización de 36 meses, de igual forma se reconoció el recibo por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud de una (1) licencia SGDEA para expedientes electrónicos y registro documental por valor de \$139 millones según Resolución No. 3258 de 29 de diciembre de 2023.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El saldo a 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	2024	2023	Variación
Cuentas por pagar	6.803.690.668	6.886.288.009	- 82.597.341
Adquisición de bienes y servicios nacionales (a)	6.546.242.215	6.641.091.954	- 94.849.739
Adquisición de bienes y servicios del exterior	1.196.117	-	1.196.117
Recursos a favor de terceros	1.464.850	-	1.464.850
Descuentos de nómina	6.832.356	-	6.832.356
Retención en la fuente e impuesto de timbre (b)	201.434.896	209.378.713	- 7.943.817
Impuestos, contribuciones y tasas (c)	46.103.000	35.199.000	10.904.000
Otras cuentas por pagar	417.234	618.342	- 201.108

- A.** Comprende el valor de las obligaciones adquiridas por el IDCBIS por compra de bienes y servicios generadas en el curso ordinario del negocio. Para la vigencia 2024, el 97% están relacionadas con la actividad del Banco de sangre y tejidos, financiados con recursos propios, el restante 3% están asociados a la investigación dentro del marco de la ejecución de los convenios de cooperación y de las transferencias.

El 89% del saldo a diciembre 31 de 2024, está conformado por cinco (5) proveedores; los siguientes están relacionados con la adquisición de materiales, insumos y reactivos Terumo Colombia (24%), Productos Roche (17%), Biocientífica (14%); Mavetrans (6%) que presta servicio de transporte y por último el Fondo Financiero Distrital de Salud (39%), derivados de los servicios contemplados en el Contrato de Comodato N. 1049 del 2017.

En el año 2017 se firmó el Contrato de Comodato No. 1049-2017 celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS por servicios de Internet, licencias de servidores y antivirus, servicios públicos, áreas de espacio inmueble (parqueaderos y oficinas) y seguros, entre otros, para el cual se estableció un acuerdo de pago firmado el día 05 de enero del año 2023 por valor de \$1.787.147.862, donde el IDCBIS se compromete a cancelar cincuenta y nueve (59) cuotas de \$29.785.798 y una (1) última cuota de \$29.785.780 a partir del mes siguiente a la suscripción del acuerdo. A fecha de corte 31 de diciembre 2024, el Instituto ha realizado pagos por valor a 685 millones, equivalentes a 23 cuotas pactadas en el acuerdo de pago.

- B.** El valor de retención en la fuente e impuestos de timbre, lo conforman las retenciones practicadas por la adquisición de bienes y servicios, salarios del periodo de diciembre; su pago se realiza a la DIAN en el mes de enero de la vigencia 2025.
- C.** El saldo de impuestos, contribuciones y tasas corresponde a las retenciones de ICA practicadas a los proveedores y contratistas; Impuesto liquidado por Industria y Comercio correspondientes al último bimestre de la vigencia, que serán consignados a la Secretaria

Hacienda Distrital en el año 2025, de acuerdo con las fechas de vencimiento del calendario tributario.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

A la fecha de corte, los beneficios a los empleados son a corto plazo y se encuentran conformados por las cesantías, intereses sobre las cesantías y vacaciones correspondiente a cuarenta y siete (47) funcionarios que están por contrato laboral; de los cuales hay 39 en el proceso misional de Banco de Sangre, que fueron laboralizados a partir de mayo de 2022.

Los intereses sobre las cesantías se pagan a más tardar el 31 de enero y las cesantías se consignan a más tardar el 14 de febrero del 2025 a los respectivos fondos.

Concepto	2024	2023	Variación
Beneficios a los empleados a corto plazo	251.010.665	212.976.253	38.034.412
Cesantías	154.374.320	128.642.874	25.731.446
Intereses sobre las cesantías	17.375.853	14.645.016	2.730.837
Vacaciones	79.260.492	69.688.363	9.572.129

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición:

Concepto	2024	2023	Variación
Otros pasivos	14.760.444.147	21.812.408.373	-7.051.964.227
Anticipos sobre ventas de bienes y servicios	13.536.482	16.204.233	-2.667.752
Anticipos sobre convenios y acuerdos	8.382.797	8.382.797	-
Ingreso diferido por subvenciones condicionadas (a)	14.738.524.868	21.787.821.343	-7.049.296.475

- a) El pasivo diferido lo conforma los recursos recibidos de los convenios de cooperación, transferencias y recursos del SGR para proyectos de investigación que a dic 31 de 2024 estaban pendientes por ejecutar.

A continuación, se discrimina el pasivo por subvenciones condicionadas para proyectos de investigación:

Concepto	2024	2023	Variación
Ingreso diferido por subvenciones condicionadas	14.738.524.868	21.787.821.343	- 7.049.296.475
Convenio 1088 -2017 SGR	313.456.725	348.528.984	- 35.072.259
Convenio 1088 -2017 Contrapartida	- 313.456.725	35.072.259	- 348.528.984
Convenio 0182 - 2018 SGR	-	41.370.493	- 41.370.493
Convenio 0182 - 2018 Contrapartida	-	38.904.835	- 38.904.835
Convenio 607 colciencias	58.106.117	58.106.117	-
Convenio 738-2018 Colciencias	8.202.842	8.202.842	-
Resolución 515 - 2021 FFDS	40.338.946	40.338.946	-
Resolución 2523-2021 FFDS	-	49.003	- 49.003
Contrato Financiamiento 80740- 501 -2021	2.103.118	16.960.000	- 14.856.882
Resolución 639 -2022 FFDS	26.863.440	29.173.440	- 2.310.000
Convenio Cooperación 4183302 FFDS	-	53.558.939	- 53.558.939
Resolución 209- 2023 FFDS	118.338.141	2.335.131.935	- 2.216.793.794
Proyecto BPIN 0015 SGR	5.454.786.669	11.948.540.954	- 6.493.754.285
Proyecto BPIN 0016 SGR	2.335.816.328	3.717.688.086	- 1.381.871.758
Proyecto BPIN 0017 SGR	1.006.659.200	2.061.252.268	- 1.054.593.068
Convenio PUJ - 04353- 22	-	341.800.000	- 341.800.000
Resolución 3170- 2023 FFDS	3.648.072	713.142.242	- 709.494.170
Convenio 3 - 2023 Universidad Nacional	370.187.461	-	370.187.461
Proyecto BPIN 0001 SGR	5.006.810.231	-	5.006.810.231
Resolución 0409-2024	293.732.441	-	293.732.441
Resolución 1013- 2024 FFDS	12.931.862	-	12.931.862

NOTA 27. PATRIMONIO

El patrimonio del IDCBIS está compuesto a diciembre 31 de 2024 por el capital fiscal, resultados de ejercicios anteriores y el resultado de la vigencia. Ahora bien, aunque la naturaleza del Instituto es mixta; el capital fiscal está conformado en un 100% por el aporte inicial realizado por el Fondo Financiero Distrital de Salud por valor de \$ 5.000 millones y el traspaso de equipamiento tecnológico, biomédico y bienes muebles entregados por valor de \$ 7.639 millones.

Composición a la fecha:

Concepto	2024	2023	Variación
Patrimonio	28.183.199.631	25.685.420.445	2.497.779.186
Capital fiscal	12.638.813.312	12.638.813.312	-
Resultados ejercicios anteriores	12.932.079.692	11.405.369.284	1.526.710.408
Resultado del ejercicio	2.612.306.627	1.641.237.849	971.068.778

La variación positiva del patrimonio de \$2.498 millones, está representado básicamente en los excedentes del ejercicio de la vigencia 2024.

Por último, es importante señalar que los excedentes que genera el IDCBIS se reinvierten o capitalizan en la misma operación del Instituto.

NOTA 28. INGRESOS

A 31 de diciembre los ingresos del Instituto derivados de la actividad principal correspondientes a Banco de Sangre y Tejidos y los de investigación relacionados con la ejecución de los convenios de cooperación, transferencias y recursos del Sistema General de Regalías, asciende a:

Concepto	2024	2023	Variación
Ingresos	43.275.367.772	38.047.925.911	5.227.441.861
Servicios de salud (a)	22.493.547.373	19.448.144.038	3.045.403.335
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	- 19.762.798	- 17.156.714	- 2.606.084
Subvenciones (28.1)	20.801.583.197	18.616.938.587	2.184.644.610

A). En cuanto a los ingresos de banco de sangre y tejidos se presentó un aumento del 16% frente a la vigencia anterior, mostrando una recuperación importante frente a la vigencia 2023, en parte por los resultados positivos relacionados en primera parte un incremento en las tarifas promedio del 7% y a nuevos clientes de hemocomponentes. De igual forma se presentó un aumento significativo del 16% en la colecta; pasando de 39.178 vigencia 2023 a 45.542 donantes aceptados para la vigencia 2024.

Nota 28.1 Subvenciones

Es importante resaltar el reconocimiento de ingresos por subvenciones por valor de \$20.802 millones para la vigencia 2024, producto de la ejecución de los convenios de cooperación, transferencia y recursos del Sistema General de Regalías destinados para la actividad de proyectos de investigación.

A continuación, se detalla el registro de ingresos para la vigencia:

Concepto	2024	2023	Variación
Subvenciones	20.801.583.197	18.616.938.587	2.184.644.610
Convenio 0182 - 2018 SGR	-	52.396.200	- 52.396.200
Resolución 515 - 2021 FFDS	-	307.142.832	- 307.142.832
Resolución 2523-2021 FFDS	-	511.700	- 511.700
Resolución 639 -2022 FFDS	2.310.000	3.624.617.198	- 3.622.307.198
Convenio Conect	-	38.436.219	- 38.436.219
Convenio Cooperacion 4183302 FFDS	-	7.457.300	- 7.457.300
Resolución 209- 2023 FFDS	2.216.793.794	12.664.868.065	- 10.448.074.271
Proyecto BPIN 0015 SGR	6.493.754.285	1.162.115.812	5.331.638.473
Proyecto BPIN 0016 SGR	1.381.871.758	309.913.261	1.071.958.497
Proyecto BPIN 0017 SGR	1.054.593.068	449.480.000	605.113.068
Contrato Financiamiento 80740- 501 -2021	14.856.882	-	14.856.882
Convenio 3 -2023 Universidad Nacional	160.612.539	-	160.612.539
Convenio PUJ - 04353- 22	341.800.000	-	341.800.000
Proyecto BPIN 0001 SGR	732.161.004	-	732.161.004
Resolución 0409-2024	3.041.382.559	-	3.041.382.559
Resolución 3170- 2023 FFDS	709.494.170	-	709.494.170
Resolución 1013- 2024 FFDS	4.651.953.138	-	4.651.953.138

Nota 28.2 Otros ingresos

El detalle a 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Otros Ingresos	301.691.540	177.531.946
Financieros	9.557.615	10.573.865
Ajuste diferencia en cambio	582.485	2.048.733
Otros Ingresos	15.744.487	23.158.292
Donaciones	275.806.953	141.751.056

Este rubro presento un aumento de \$124 millones frente a la vigencia anterior, soportado básicamente por la donación realizada por ROCHEM BIOCARE de un equipo de laboratorio valorado en \$258 millones.

NOTA 29. GASTOS

Nota 29.1 Gastos de administración

Concepto	2024	2023	Variación
Gastos de administración	9.711.321.821	5.817.985.212	3.893.336.609
Sueldos y salarios	810.615.223	747.572.092	63.043.131
Contribuciones imputadas	764.961	-	764.961
Contribuciones efectivas	193.605.600	158.738.100	34.867.500
Aportes sobre nomina	39.417.900	33.445.250	5.972.650
Prestaciones sociales	116.970.445	127.563.716	- 10.593.271
Gastos personal diversos	-	1.135.141	- 1.135.141
Generales (29.2)	8.190.777.522	4.461.364.416	3.729.413.106
Impuestos y contribuciones y tasas	359.170.170	288.166.497	71.003.673

Los gastos de administración presentan un aumento razonable del 67% frente a la vigencia anterior, con una participación significativa en el grupo de gastos generales del 84%, conformado en su mayoría por el rubro de honorarios que son pagados al personal contratista que fueron financiados con recursos propios.

Nota 29.2 Gastos generales

A continuación, se presenta el detalle de los gastos generales:

Concepto	2024	2023	Variación
Gastos Generales	8.190.777.522	4.461.364.416	3.729.413.106
Materiales y suministros	542.131.883	13.908.175	528.223.708
Mantenimientos	18.425.110	22.222.100	- 3.796.990
Servicios Públicos	54.915.835	57.361.997	- 2.446.162
Arrendamientos	172.970.406	187.240.834	- 14.270.428
Viáticos y gastos de viaje	23.141.407	5.614.667	17.526.740
Propaganda y publicidad	-	1.294.100	- 1.294.100
Impresos y publicaciones	108.164.734	11.381.015	96.783.719
Comunicaciones y transporte	131.506.030	122.758.446	8.747.584
Seguros generales	74.869.895	61.655.745	13.214.150
Servicios de aseo cafetería y restaurante	459.116.154	363.334.304	95.781.850
Elementos de aseo lavandería y cafetería	-	6.999.393	- 6.999.393
Contratos de aprendizaje	19.933.334	12.856.667	7.076.667
Gastos legales	14.401.257	7.031.945	7.369.312
Honorarios	5.150.009.068	2.558.531.495	2.591.477.573
Servicios	1.421.192.410	1.021.631.083	399.561.327
Otros gastos	-	7.542.450	- 7.542.450

Para la vigencia 2024, el 90% de los Gastos Generales lo conforman los siguientes rubros: honorarios (63%), servicios (17%), aseo y cafetería (6%), arrendamientos (2%) y comunicaciones y transportes (2%).

Nota 29.3 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

Composición:

Concepto	2024	2023
Deterioro cuentas por cobrar	20.364.318	-
Depreciación maquinaria y equipo	559.087.097	565.568.462
Depreciación equipo médico y científico	2.047.980.427	1.453.912.455
Depreciación muebles enseres y equipos	164.930.495	165.249.401
Depreciación equipo de com. y comp.	148.616.332	112.829.170
Depreciación equipo de transporte, tracción	43.013.100	43.013.100
Depreciación equipos de comedor, cocina, despensa	935.329	935.328
Amortización software	46.620.995	31.272.411
Total	3.031.548.093	2.372.780.327

Nota 29.4 Otros gastos

El detalle a 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	2024	2023	Variación
Otros gastos	2.321.050	15.576.899	- 13.255.849
Comisiones	-	78.595	- 78.595
Ajuste por diferencia en cambio	2.284.377	1.869.545	414.832
Perdida por baja en cuentas por pagar	29.665	-	29.665
Gastos diversos	7.008	-	7.008
Financieros	-	13.628.759	- 13.628.759

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

El costo de ventas está constituido por los rubros Insumos, Materiales y Reactivos que equivale al 48%; Generales conformado en su mayoría por los conceptos honorarios y transporte con una participación del 43% y personal de nómina equivalente al 9%.

A continuación, se detalla el saldo a 31 de diciembre:

Concepto	2024	2023	Variación
Costos	28.154.422.993	28.343.328.082	-188.905.089
Apoyo terapéutico - Banco de componentes anatómicos	706.429.743	901.550.019	-195.120.276
Apoyo terapéutico - Banco de sangre	13.040.440.904	10.621.831.220	2.418.609.684
Subvenciones	14.407.552.345	16.819.946.843	-2.412.394.498

Nota 30.1. Otros servicios (proyectos de investigación)

Corresponde al reconocimiento de costos directamente asociados con la ejecución de los convenios de cooperación, transferencia y regalías. Enmarcados en los proyectos de investigación científica, estos se componen principalmente de los rubros de personal de nómina, honorarios, reactivos e insumos, servicios especializados e infraestructura.

Para la vigencia 2024 este rubro represento \$14.408 millones, de los cuales el 99% corresponde a la ejecución de los recursos recibidos por transferencia del Fondo Financiero Distrital de Salud (\$9.470 millones) y \$4.824 millones de recursos del Sistema General de Regalías para proyectos de investigación.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Está clasificado por actividades: de operación que corresponde al flujo determinado por las entradas y desembolsos relacionados con la venta de servicios del Banco de Sangre y de Tejidos; y una segunda actividad de investigación correspondiente al flujo dado por la ejecución de los convenios de cooperación, transferencias y recursos de regalías.

Nota 37.1 Entradas por operación rentas de servicios

Corresponde a los recaudos de la operación de actividades derivadas de la venta de prestación de servicios del Banco de Sangre y Banco de Tejidos con un incremento del 16% frente a la vigencia anterior.

Nota 37.2 Desembolsos por actividades de operación

Es la sumatoria de los desembolsos generados en la vigencia, por concepto de gastos y costos realizados en el marco de la operación de actividades de la venta de prestación de servicios del Banco de Sangre y Banco de Tejidos. El cual presentó un incremento del 13% respecto

al año anterior, el cual se justifica con un incremento similar dado por las entradas de efectivo por actividades de operación.

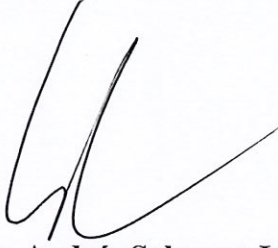
Nota 37.3 Entradas por actividades de investigación

Representa los ingresos por los desembolsos realizados por el SGR, y el FFDS, en el marco de la ejecución de convenios de cooperación científica y las transferencias de recursos recibidas por parte de la Secretaría Distrital de Salud para el fortalecimiento de las capacidades del instituto como centro de investigación e innovación.


Este rubro presento un aumento del 6% frente a la vigencia anterior.

Nota 37.4 Desembolsos por actividades de investigación

Es la sumatoria de los desembolsos generados en la vigencia, por concepto de gastos y costos ocasionados por la ejecución de los recursos de investigación provenientes del SGR, Minciencias y el FFDS. El cual presenta un aumento del 31% respecto al año anterior.



Gustavo Andrés Salguero López
Representante legal
IDCBIS



Jorge Lino Rojas Díaz
Contador
TP. 42260-T

